AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DECRETO Nº: 2026/02797

Fecha: 17/02/2026

Nº Expediente: 7159_GE01_2026_00030

Asunto: CREACIÓN COMISIONES DE SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DEL PAI EDILQUIVIR

Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Hacienda · Fondos Europeos · Ayuntamiento de Córdoba · EDILQUIVIR

Visto el informe jurídico emitido por la Economista de Fondos Europeos, la Directora General de Coordinación y el Coordinador General de Contratación y Fondos Europeos (CSV: uVOFmKhL2WNMw3fwW3AHjXwGkLarYt), cuyo tenor literal es el que sigue:

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) se desarrolla a través del Reglamento (UE) 2021/1058 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión, Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

A nivel nacional encontramos la Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027; el Acuerdo de Asociación de España periodo 2021/2027 (aprobado por la Comisión europea este documento de carácter estratégico que recoge las grandes líneas de actuación y prioridades de inversión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y del Fondo de Transición Justa (FTJ)) y el Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

Siguiendo el contenido del artículo 5 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como el artículo 3 Reglamento (UE) 2021/1058 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el objetivo político que nos ocupa es el 5"una Europa más próxima a sus ciudadanos, mediante el fomento del desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios y de las iniciativas locales" y el objetivo específico el 5.1 que consiste en "promover un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad en las zonas urbanas", instrumentalizado a través de subvenciones, desarrolladas, a nivel nacional, mediante la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre.

En cumplimiento del contenido de la Orden mencionada y de la Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos, el Ayuntamiento de Córdoba presentó solicitud de participación en la Convocatoria de subvenciones para la asignación de senda financiera 2021/2027 FEDER a Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, mediante el documento denominado PAI "EDILQUIVIR", por un importe de 20.000.000,00€ (importe máximo para las grandes ciudades según Orden reguladora), planificando la realización de dos macroproyectos configurados por una serie de operaciones potenciales:

Hash: c3764cfa168c153e861042e23514a818e34459f7 | PÁG. 1 DE 10
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 6a49074ca390d7e3db38f424b159b35c8410cc59

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
NIF/CIF
****044**
FECHA Y HORA
17/02/2026 09:21:04 CET
CÓDIGO CSV
uVOFmHt4p4VBMe2VCsacZucSqLs7BC
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
FECHA Y HORA
17/02/2026 09:25:23 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm8fsvdnQSft4pTRmjv2H6m9Mfq

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 6a49074ca390d7e3db38f424b159b35c8410cc59

- *Proyecto 1 (P1):* ***"Conectores verdes, accesibles e inclusivos".***

Objetivo			*Mejora del entorno urbano para favorecer la relación saludable con la ciudadanía a través de su renaturalización, protección del patrimonio urbano y la movilidad sostenible.*							
Área de Afectación			*Las actuaciones se realizan tanto en la ZI como en la ZAUD-sur*							
N.º	***Actuación potencial prevista***	***Gasto total***	***Tipo Acción (TA)***	***Subtipo Acción***	***Ámbito Intervención (AI)***	***Previsión presupuestaria AI***	***Previsión presupuestaria TA***	***Indicador realización***	***Indicador resultado***	***Unidad responsable***
1	*Reforestación y mejora de zonas verdes e infraestructuras en el barrio Guadalquivir*	*1.500.000,00€*	***4***	*4.1*	***TI 168***	*3.140.000,00€*	*4.840.000,00€*	*RCO 114*	*RCR 77*	*Delegación Infraestructuras*
2	*Rehabilitación del entorno saludable "circuito natural parque Cruz Conde"*	*1.640.000,00€*	***4***	*4.1*	***TI 168***			*RCO 114*	*RCR 77*	*Delegación de Inclusión y Accesibilidad*
3	*"Reviviendo el río y su paseo natural: camino de la Alameda del Obispo"*	*1.700.000,00€*	***4***	*4.1*	***TI 167***	*1.700.000,00€*		*RCO 114*	*RCR 77*	*Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU)*
4	*Accesibilidad sostenible al Polígono Industrial Torrecilla-Amargacena*	*971.500,00€*	***2***	*2.3*	***TI 83***	*971.500,00€*	*971.500,00€*	*RCO 58*	*RCR 64*	*GMU*
	IMPORTE TOTAL PROYECTO PREVISTO	***5.811.500,00€***								

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
NIF/CIF
****0444**
FECHA Y HORA
17/02/2026 09:21:04 CET
CÓDIGO CSV
uVOFmHtkpaVBMe2VCsacZucSqLs7BC
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
FECHA Y HORA
17/02/2026 09:25:23 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm8tsvdnQStkpTRmjy2H6m9Mfq

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 6a49074ca390d7e3db38f424b159b35c8410cc59

Cofinanciado por la Unión Europea | MINISTERIO DE HACIENDA | Fondos Europeos | AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA | EDIL QUVIR

- *Proyecto 2 (P2):* ***"integración, equidad, inclusión social, digital y económica".***

Objetivo			*Corregir los desequilibrios sociales y de renta, favoreciendo la equidad y dinamizando económicamente la zona sur, en colaboración con agentes, recuperando la sensación de pertenencia y reposicionando la zona en el contexto de ciudad.*							
Área de Afectación			*Las actuaciones se realizan tanto en la ZI como en la ZAUD-sur*							
N.º	***Actuación potencial prevista***	***Gasto total***	***Tipo Acción (TA)***	***Subtipo Acción***	***Ámbito Intervención (AI)***	***Previsión presupuestaria AI***	***Previsión presupuestaria TA***	***Indicador realización***	***Indicador resultado***	***Unidad responsable***
5	*Conjunto residencial con equipamiento integrado para jóvenes con recursos limitados*	*8.797.700,00€*	***3***	*3.1*	***TI 126***	*8.797.700,00€*	*14.097.700,00€*	*RCO 65*	*RCR 67*	*GMU*
6	*Centro de Servicios Sociales Comunitarios "San Eulogio"*	*2.900.000,00€*	***3***	*3.1*	***TI 127***	*4.300.000,00€*		*RCO 113*	*ESR 113*	*Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)*
7	*Mejora y adecuación de la infraestructura deportiva de "San Eulogio"*	*1.400.000,00€*	***3***	*3.1*	***TI 127***			*RCO 113*	*ESR 113*	*Delegación de Servicios Sociales*
8	*Impulso a la transformación empresarial emprendimiento, empleo y reposicionamiento de la zona sur de córdoba*	*1.000.000,00€*	***3***	*3.1*	***TI 172***	*1.000.000,00€*		*RCO 113*	*ESR 113*	*Instituto Municipal de Desarrollo Económico de Córdoba (IMDEEC)*
9	*Plataforma de capacitación para la ciudadanía y el personal al servicio del Ayuntamiento de Córdoba*	*90.800,00€*	***1***	*1.1*	***TI 18***	*90.800,00€*	*90.800,00€*	*RCO 14*	*RCR 11*	*Delegación de Modernización Digital*
	IMPORTE TOTAL PROYECTO PREVISTO	***14.188.500,00€***								

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
NIF/CIF
****0444**
FECHA Y HORA
17/02/2026 09:21:04 CET
CÓDIGO CSV
uVOFmHtkpaVBMe2VCsacZucSqLs7BC
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
FECHA Y HORA
17/02/2026 09:25:23 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm8tsvdnQStkpTRmyv2H6m9Mfq

Mediante Resolución provisional, de fecha 1 de octubre de 2025, la Dirección General de Fondos Europeos resuelve asignar al Ayuntamiento de Córdoba la siguiente senda financiera:

1. C.Grande	31/2025	Córdoba	Córdoba	11.948.905,00 €	85%	14.057.535,00 €	Seleccionado

Como se extrae del contenido mencionado el porcentaje de cofinanciación es del 85%, lo que significa que el porcentaje del 15% le corresponde financiarlo a la entidad beneficiaria con fondos propios, es decir, 2.108.630,00€. El período de gasto elegible, según Orden HFP/1414/2023 de 27 de diciembre, será entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2029.

El 17 de octubre de 2025, se recibe "Comunicación del órgano instructor para los interesados tras la Resolución de 1 de octubre de 2025, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a planes de actuación integrados de entidades locales", recomendando: "(...) proceder a la aceptación de la senda financiera asignada durante este trámite de audiencia, con el fin de agilizar la tramitación definitiva de la ayuda (...)". Por ello, en Acuerdo de Junta de Gobierno n.º 1175/25, de fecha 20 de octubre de 2025, antes del transcurso del plazo de alegaciones contra la resolución provisional, se aceptó la senda financiera y se registró electrónicamente el mismo.

Finalmente, la Resolución definitiva de la Convocatoria, firmada el 19 de diciembre de 2025, se publica en el Tablón de Anuncios del Ministerio de Hacienda el 22 de enero de 2026, quedando la senda financiera en los mismos términos que la provisional y obligando a los beneficiarios, según el punto quinto de la parte dispositiva de aquella, a lo que sigue: "(...) rellenar y remitir al Organismo Intermedio de Gestión la Descripción de Funciones – tipo, el Manual de Procedimientos – tipo y el Excel de Autoevaluación del Riesgo de Fraude, establecidos por la Autoridad de Gestión, en el plazo de ***dos meses*** *desde la resolución definitiva de la convocatoria. Dichos documentos se pondrán a disposición de los beneficiarios en la dirección web de la Dirección General de Fondos Europeos (https://fondoseuropeos.gob.es/es-es/contactoparticipacion/Paginas/Recursos.aspx), así como en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (https://tramitesfondoseuropeos.hacienda.gob.es/dossier). Asimismo, la remisión de estos documentos deberá acompañarse de documento firmado por el que las entidades locales correspondientes aceptan las condiciones del Acuerdo de la Directora General de Fondos Europeos de Atribución de Funciones para el nombramiento como Organismo Intermedio Ligero de FEDER 2021-2027, recogido en el Anexo III de la presente resolución y aplicable a cada uno de ellos. Dicho documento modelo se pondrá a disposición de las entidades locales en la sede electrónica".*

2. CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

Conocidos los antecedentes expuestos, pasamos a ejecutar el contenido del punto tercero

Hash: c3764cfa168c153e861042e23514a818e34459f7 | PÁG. 4 DE 10
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 6a49074ca390d7e3db38f424b159b35c8410cc59

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
NIF/CIF
****044**
FECHA Y HORA
17/02/2026 09:21:04 CET
CÓDIGO CSV
uVOFmHt4p4VBMe2VCsacZucSqLs7BC
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
FECHA Y HORA
17/02/2026 09:25:23 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm8fsvdnQSft4pTRmjv2H6m9Mfq

del PAI "EDILQUIVIR": "GOBERNANZA EFECTIVA: ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA".

La gobernanza constituye uno de los pilares fundamentales de nuestro proyecto, de inicio a fin, puesto que su configuración ha sido fruto de las demandas realizadas por los distintos órganos participativos de la ciudad, en los que se integran Asociaciones, Fundaciones, así como los propios Consejos de aquella, y su materialización depende de que el conjunto de la sociedad y los agentes sociales conciba el instrumento de planificación como un proyecto de ciudad.

*Con el fin de garantizar tal Gobernanza, se procede por un lado a la creación de la **Comisión de ejecución y gestión del PAI-EDILQUIVIR**, con carácter técnico y de control de ejecución material y presupuestaria, formada por personal municipal, y por otro, a la **Comisión de Seguimiento y Participación del PAI-EDILQUIVIR,** que como su propio nombre indica tiene una finalidad participativa, de dialogo y de conocimiento sobre las demandas existentes por parte de los grupos integrantes en la corporación y de los agentes sociales de la ciudad.*

El literal del PAI señala dos Comisiones internas, la de ejecución y la de gastos, si bien con el fin de que exista una mayor transparencia, coordinación y eficacia en la gestión administrativa, eliminando duplicidades (principios regulados en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-), se entiende por el personal que suscribe que es más correcto la creación de una comisión que abarque las dos funciones y que permita conocer a todos los miembros de la misma información a la vez.

En cumplimiento de lo dicho y en aplicación del artículo 5.1 y 22 de la LRJSP (que no tiene carácter básico, este último, pero que sí se aplica supletoriamente) estaríamos ante la creación de dos grupos de trabajo, ya que sus acuerdos no tienen efectos directos frente a terceros. La modificación de los mismos se llevará a cabo en la misma forma dispuesta para su creación y por lo que respecta a su extinción ésta se producirá automáticamente a la finalización de la ejecución del período de financiación 2021/2027.

*Atendiendo a las consideraciones dichas, analizamos en primer lugar a **la Comisión de ejecución y gestión del PAI-EDILQUIVIR,** dirigida por la Coordinación General del Ayuntamiento, y conformada por el personal directivo y técnico de la Unidad de Gestión de Córdoba (UGEC); representantes técnicos, económicos y de contratación de las Delegaciones municipales implicadas, es decir, de las Unidades Ejecutoras (UNEs) y el Titular del Órgano Planificación Económico y Presupuestaria. Tiene como cometido conocer el estado de ejecución real de las operaciones incluidas en el PAI, tanto a nivel de ejecución material como económico, sus reuniones ordinarias tendrán carácter mensual, y de manera extraordinaria se podrá reunir en cualquier momento a instancia de la persona titular de la Coordinación General. La composición es la siguiente:*

Hash: c3764cfa168c153e861042e23514a818e34459f7 | PÁG. 5 DE 10
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 6a49074ca390d7e3db38f424b159b35c8410cc59

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
NIF/CIF
****044**
FECHA Y HORA
17/02/2026 09:21:04 CET
CÓDIGO CSV
uVOFmHt4p4VBMe2VCsacZucSqLs7BC
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
FECHA Y HORA
17/02/2026 09:25:23 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm8fsvdnQSft4pTRmjv2H6m9Mfq

Presidente: *la Coordinación General del Ayuntamiento, integrado/a en la UGEC.*

- *Director/a General de Coordinación, integrado/a en la UGEC.*
- *Representante técnico/a de la UGEC.*
- *Coordinador/a de Contratación y Fondos Europeos, supervisor/a de las UNEs.*
- *Persona titular del Órgano de Planificación Económico y Presupuestaria.*

UNEs/responsables operaciones:

- *Representante técnico/a de la Delegación de Infraestructuras.*
- *Representante técnico/a de la Delegación de Inclusión y Accesibilidad.*
- *Representante técnico/a de la Delegación de Servicios Sociales.*
- *Representante técnico/a de la Gerencia Municipal de Urbanismo.*
- *Representante técnico/a de la Delegación de Modernización Digital, responsable de la operación.*
- *Representante técnico/a del Instituto Municipal de Desarrollo Económico de Córdoba (IMDEEC), responsable de la operación.*
- *Representante técnico/a del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO).*

UNEs/responsable económico*:*

- *Representante técnico/a económico de la Gerencia Municipal de Urbanismo.*
- *Representante técnico/a económico del IMDEEC.*
- *Representante técnico/a económico del IMDECO.*

UNEs/responsable de contratación:

- *Representante técnico/a contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo.*
- *Representante técnico/a contratación del IMDEEC.*
- *Representante técnico/a contratación del IMDECO.*

Secretario: *auxiliar administrativo de la Delegación de Presidencia.*

En segundo lugar, entramos en analizar la ***Comisión de Seguimiento y Participación del PAI-EDILQUIVIR,*** *como eje central de la ejecución del PAI, que estará integrada por representantes políticos, de agentes económicos y sociales, del movimiento asociativo vecinal así como de instituciones de la ciudad con interés en la ejecución del PAI. Su cometido será conocer el grado de integración del proyecto en la ciudad y garantizar la implicación de los miembros en la ejecución del PAI, el régimen de sesiones ordinario será semestral, pudiendo convocarse extraordinariamente a petición del Concejal Delegado de Presidencia. Su composición será la siguiente:*

Presidente: *Concejal Delegado de Presidencia.*

Miembros:

- *Coordinador General del Ayuntamiento (Autoridad de Gestión).*
- *Directora General de Coordinación.*

Hash: c3764cfa168c153e861042e23514a818e34459f7 | PÁG. 6 DE 10
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 6a49074ca390d7e3db38f424b159b35c8410cc59

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
NIF/CIF
****044**
FECHA Y HORA
17/02/2026 09:21:04 CET
CÓDIGO CSV
uVOFmHt4p4VBMe2VCsacZucSqLs7BC
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
FECHA Y HORA
17/02/2026 09:25:23 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm8fsvdnQSft4pTRmjv2H6m9Mfq

- *Coordinador General de Contratación y de Fondos Europeos.*
- *Representante técnico de la UGEC (Organismo Intermedio Ligero).*
- *Coordinador/a General de Infraestructuras, en su defecto el Director General.*
- *Coordinador/a General de Turismo e Igualdad, en su defecto el Director General.*
- *Coordinador/a General de Modernización Digital, en su defecto el Director General.*
- *Coordinador/a General de Economía y Empleo, en su defecto el Director General.*
- *Coordinador/a General de Hacienda, Gestión, Salud y Consumo, en su defecto el Director General.*
- *Coordinador/a General de Modernización Digital, en su defecto el Director General.*
- *Coordinador/a General de Servicios Sociales, Juventud, Inclusión y Accesibilidad y Participación Ciudadana, en su defecto el Director General.*
- *Coordinador/a General de Movilidad, Mercados y Comercio, en su defecto el Director General.*
- *Coordinador/a General de Mayores, Cooperación, Solidaridad y Educación e Infancia, en su defecto el Director General.*
- *Coordinador/a General de Fiestas y Tradiciones, Centro Histórico de Córdoba, de Relaciones Institucionales y de Seguridad y Vía Pública.*
- *Coordinador/a General de Desarrollo Urbano y Sostenibilidad, en su defecto el Director General.*
- *Coordinador/a General de Políticas Culturales, en su defecto el Director General.*
- *Un representante por cada grupo municipal.*
- *Dos representantes del Consejo Social de la Ciudad.*
- *Dos representantes del Consejo del Movimiento Ciudadano.*
- *Dos representantes del Consejo Municipal de Medio Ambiente.*
- *Dos representantes de la Universidad Loyola.*
- *Dos representantes de la Asociación del PI de la Torrecilla.*
- *Dos representantes de la Comisión Delegada permanente de Desarrollo Estratégico de la Ciudad de Córdoba.*
- *Dos representantes de la Asociación de Propietarios y Empresarios de los Polígonos Industriales Amargacena y la Torrecilla.*

Secretario: *auxiliar administrativo de la Delegación de Presidencia.*

A la celebración de las sesiones de dicha Comisión podrán asistir como invitados representantes de otras asociaciones o entidades, siempre que sea requerido por estas o por cualquier miembro que compone la misma (...)".

Considerando la parte dispositiva del informe transcrito y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas mediante Decreto n.º 2024/12859, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Crear la **Comisión de ejecución y gestión del PAI-EDILQUIVIR**,

Hash: c3764cfa168c153e861042e23514a818e34459f7 | PÁG. 7 DE 10
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 6a49074ca390d7e3db38f424b159b35c8410cc59

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
NIF/CIF
****044**
FECHA Y HORA
17/02/2026 09:21:04 CET
CÓDIGO CSV
uVOFmHt4p4VBMe2VCsacZucSqLs7BC
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
FECHA Y HORA
17/02/2026 09:25:23 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm8fsvdnQSft4pTRmjv2H6m9Mfq

dirigida por la Coordinación General del Ayuntamiento y cuya composición es la que sigue:

Presidente: la Coordinación General del Ayuntamiento, integrado/a en la UGEC.

- Director/a General de Coordinación, integrado/a en la UGEC.
- Representantes técnicos/as de la UGEC.
- Coordinador/a de Contratación y Fondos Europeos, supervisor/a de las UNEs.
- Persona titular del Órgano de Planificación Económico y Presupuestaria.

UNEs/responsables operaciones:

- Representante técnico/a de la Delegación de Infraestructuras.
- Representante técnico/a de la Delegación de Inclusión y Accesibilidad.
- Representante técnico/a de la Delegación de Servicios Sociales.
- Representante técnico/a de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Representante técnico/a de la Delegación de Modernización Digital, responsable de la operación.
- Representante técnico/a del Instituto Municipal de Desarrollo Económico de Córdoba (IMDEEC), responsable de la operación.
- Representante técnico/a del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO).

UNEs/responsable económico:

- Representante técnico/a económico de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Representante técnico/a económico del IMDEEC.
- Representante técnico/a económico del IMDECO.

UNEs/responsable de contratación:

- Representante técnico/a contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Representante técnico/a contratación del IMDEEC.
- Representante técnico/a contratación del IMDECO.

Secretario: auxiliar administrativo de la Delegación de Presidencia.

Tomará las decisiones que considere procedentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del Plan EDILQUIVIR, tanto desde el punto de vista procedimental como de gestión del gasto.

Se reunirá ordinariamente con carácter mensual, a instancia de la persona titular de la Coordinación General del Ayuntamiento. De la celebración de la misma se levantará acta que será incorporada al expediente electrónico que corresponda con el fin de

Hash: c3764cfa168c153e861042e23514a818e34459f7 | PÁG. 8 DE 10
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 6a49074ca390d7e3db38f424b159b35c8410cc59

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
NIF/CIF
****044**
FECHA Y HORA
17/02/2026 09:21:04 CET
CÓDIGO CSV
uVOFmHt4p4VBMe2VCsacZucSqLs7BC
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
FECHA Y HORA
17/02/2026 09:25:23 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm8fsvdnQSft4pTRmjv2H6m9Mfq

dejar constancia del camino administrativo seguido para la ejecución.

SEGUNDO.- Crear la **Comisión de Seguimiento y Participación del PAI-EDILQUIVIR** dirigida por el Concejal Delegado de Presidencia y cuya composición será la siguiente:

Presidente: Concejal Delegado de Presidencia.

Miembros:

- La Coordinación General del Ayuntamiento, integrado/a en la UGEC.
- Director/a General de Coordinación, integrado/a en la UGEC.
- Representantes técnicos/as de la UGEC.
- Coordinador/a de Contratación y Fondos Europeos, supervisor/a de las UNEs.
- Coordinador/a General de Infraestructuras, en su defecto el Director General.
- Coordinador/a General de Turismo e Igualdad, en su defecto el Director General.
- Coordinador/a General de Modernización Digital, en su defecto el Director General.
- Coordinador/a General de Economía y Empleo, en su defecto el Director General.
- Coordinador/a General de Hacienda, Gestión, Salud y Consumo, en su defecto el Director General.
- Coordinador/a General de Modernización Digital, en su defecto el Director General.
- Coordinador/a General de Servicios Sociales, Juventud, Inclusión y Accesibilidad y Participación Ciudadana, en su defecto el Director General.
- Coordinador/a General de Movilidad, Mercados y Comercio, en su defecto el Director General.
- Coordinador/a General de Mayores, Cooperación, Solidaridad y Educación e Infancia, en su defecto el Director General.
- Coordinador/a General de Fiestas y Tradiciones, Centro Histórico de Córdoba, de Relaciones Institucionales y de Seguridad y Vía Pública.
- Coordinador/a General de Desarrollo Urbano y Sostenibilidad, en su defecto el Director General.
- Coordinador/a General de Políticas Culturales, en su defecto el Director General.
- Dos representantes de cada grupo municipal.
- Dos representantes del Consejo Social de la Ciudad.
- Dos representantes del Consejo del Movimiento Ciudadano.
- Dos representantes del Consejo Municipal de Medio Ambiente.

Hash: c3764cfa168c153e861042e23514a818e34459f7 | PÁG. 9 DE 10
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 6a49074ca390d7e3db38f424b159b35c8410cc59

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
NIF/CIF
****044**
FECHA Y HORA
17/02/2026 09:21:04 CET
CÓDIGO CSV
uVOFmHt4p4VBMe2VCsacZucSqLs7BC
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
FECHA Y HORA
17/02/2026 09:25:23 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm8fsvdnQSft4pTRmjv2H6m9Mfq

- Dos representantes de la Universidad Loyola.
- Dos representantes de la Asociación del PI de la Torrecilla.
- Dos representantes de la Comisión Delegada permanente de Desarrollo Estratégico de la Ciudad de Córdoba.
- Dos representantes de la Asociación de Propietarios y Empresarios de los Polígonos Industriales Amargacena y la Torrecilla.

Secretario: auxiliar administrativo de la Delegación de Presidencia**.**

Se pondrá en conocimiento de todos los miembros de la misma el estado de ejecución del PAI-EDILQUIVIR y se realizará una puesta en común sobre los problemas y las necesidades que se planteen durante aquella, garantizando la máxima transparencia en la actividad pública.

Se reunirá ordinariamente con carácter semestral, a instancia de la persona titular de la Concejalía de Presidencia, de la celebración de la misma se levantará acta que será incorporada al expediente electrónico que corresponda con el fin de dejar constancia del camino administrativo seguido para la ejecución.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Córdoba, en el portal de transparencia y en la página web de Fondos Europeos, concretamente en el apartado FEDER-EDIL, para general conocimiento.

CUARTO.- Notifíquese a las Delegaciones, Entidades, Organismos, unidades o grupos implicados con el fin de que por los mismos se designen a sus representantes.

QUINTO.- Remitir a la Junta de Gobierno Local la presente Resolución para su toma en conocimiento.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA
(fecha y firma digital)

Hash: c3764cfa168c153e861042e23514a818e34459f7 | PÁG. 10 DE 10
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 6a49074ca390d7e3db38f424b159b35c8410cc59

FIRMANTE
MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO
NIF/CIF
****044**
FECHA Y HORA
17/02/2026 09:21:04 CET
CÓDIGO CSV
uVOFmHt4p4VBMe2VCsacZucSqLs7BC
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
FECHA Y HORA
17/02/2026 09:25:23 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm8fsvdnQSft4pTRmjv2H6m9Mfq

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm8fsvdnQSft4pTRmjv2H6m9Mfq

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 6a49074ca390d7e3db38f424b159b35c8410cc59

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0027159_2026_uVOFm8400464271102832947974684
Órgano:	LA0027159
Fecha de captura:	17/02/2026 09:25:23
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm8fsvdnQSft4pTRmjv2H6m9Mfq

Código QR para validación en sede